

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

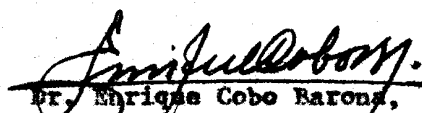
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPAÑIA LIMITADA DECOSA"

1. La Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPAÑIA LIMITADA DECOSA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de julio de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 6137 de 3 OCT. 1979
2. Comparecan al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores Arquitecto Fernando Jaravillo Rivadeneira y Pablo Cornejo Castro, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Los comparecientes son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 385.000,00), con lo que se eleva a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 435.000,00).
4. El aumento de capital se paga de la siguiente manera: con reserva legal, DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES CON VEINTE CENTAVOS (S/. 19.734,20); con reserva facultativa, TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES CON OCHENTA CENTAVOS (S/. 305.265,80); en numerario, TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 31.500,00); el saldo, o sea la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 28.500,00) se pagará en el plazo de un año.
5. En virtud del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 435.000,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 OCT. 1979

DJ-RL
GTM.
484.


Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.